

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 27 ENE 2023

Proceso N° 2022-00075.

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes, las respuesta y manifestaciones allegadas por Banco Caja Social S.A. (fl. 58 y 59), Banco Itau Corpbanca S.A (fl. 62 y 63) mediante las cuales indican que el ejecutado no tiene vínculos con las entidades.
2. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes, la respuesta y manifestación allegada por el Banco de Bogotá S.A. (fl. 60 y 61), mediante la cual indica que se tomó atenta nota a la cautela.
3. Se decreta el embargo y posterior secuestro del inmueble denunciado como de propiedad del ejecutado e identificado con folio de matrícula No. 410-18665 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Arauca. Oficiese a la respectiva oficina de registro de instrumentos públicos para que proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

  
**NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ**  
 Juez  
 (2)

FG



República de Colombia  
 Rama Judicial del Poder Público  
 Oficina Ejecutiva Civil  
 del 22 Centro de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifíco por Estado.  
 No. 008 Fecha 3.0 ENE 2023

El Secretario(a)



